San Gil, julio 22 de 2026
Señores
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE SANTANDER
agricultura@santander.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DEL DECRETO 092 DE 2017 EN EL PROCESO AG-SIP-26-26
INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAR (ANEXO N°2)

<table>
<tr><th>PREGUNTA</th><th>SÍ</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>En caso de encontrase interesada en ejecutar el Convenio de Asociación cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEXTA EDICIÓN DE LA FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL AGROSANGIL 2026, ENMARCADO EN EL PROYECTO “APOYO A EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”,¿Estaría dispuesta a dar un aporte? (Marque con una X)</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">En caso de que la anterior respuesta sea afirmativa ¿el aporte sería en dinero o especie? (Marque con una X)</td><td>DINERO</td><td>ESPECIE</td></tr>
<tr><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">En caso de que el aporte sea en dinero ¿Podría indicar el valor que estaría dispuesto a aportar?</td><td colspan="2">VALOR</td></tr>
<tr><td colspan="2">Treinta y cinco millones seiscientos cuatro mil pesos
M/C $ 35.604.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">En caso de que el aporte sea en especie ¿Podría detallar en qué consistiría?</td><td colspan="2">DETALLE</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">En caso de realizar un aporte en dinero y en especie ¿Podría indicar el valor que estaría dispuesta a aportar y detallar el aporte en especie?</td><td>VALOR</td><td>DETALLE</td></tr>
<tr><td>El aportes solo se realizara en Dinero por valor de
$ 35.604.000</td><td></td></tr>
</table>

NOTA 1: Cuando el aporte consista en dinero se deberá acreditar en pesos colombianos. Los recursos que compromete la ESAL pueden ser propios o de cooperación internacional.

NOTA 2: Cuando el aporte consista en dinero, la ESAL de manera adicional deberá allegar en la respuesta a la solicitud de información, la manifestación escrita emitida por el representante legal y revisor fiscal y/o contador según corresponda, en la que se indique la intención y el monto del aporte junto de una certificación bancaria emitida por una Entidad Financiera legalmente habilitada en Colombia o de certificación emitida por un Entidad Cooperativa que se encuentre vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria, a través de la cual se

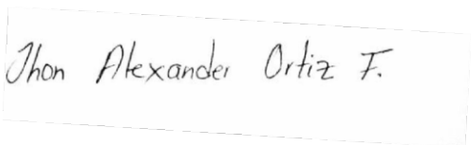
evidencie la disponibilidad de los recursos que manifiesta está en capacidad de aportar. En el caso que el valor de los aportes en dinero que manifiesta poder realizar la ESAL no coincidan con valor que se encuentra disponible según certificación bancaria o de la Entidad Cooperativa, la Entidad tendrá en cuenta para la presente solicitud de información, el valor que se certifica como disponible por la Entidad Financiera o la Entidad de Economía Solidaria.

En el evento que los aportes en dinero a los que se compromete aportar la ESAL provienen de cooperación internacional, se deberá adjuntar certificación del COOPERANTE INTERNACIONAL sobre la disponibilidad de los recursos. En este evento y de ser necesario deberán observarse las reglas sobre apostilla o legalización de documentos expedidos en el exterior.

NOTA 3: Finalizado el plazo para responder a la presente solicitud de información, la Entidad analizará cada una de las respuestas registradas En caso de que sólo una ESAL haya manifestado interés en realizar aportes en dinero en una proporción no inferior al 30% y haya acreditado los documentos requeridos para ello, la Entidad prescindirá de adelantar un proceso competitivo para llegar a la suscripción del convenio. No obstante, a ello, se reitera que del resultado de la presente solicitud de información no nace ningún derecho adquirido para la ESAL frente al Departamento ni tampoco obliga a la Entidad de continuar con las etapas siguientes ni a la suscripción de un convenio.

NOTA 4: Si finalizado el plazo para responder a la presente solicitud de información, ninguna ESAL manifiesta su intención de hacer aportes en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio, la Entidad llevará a cabo un proceso competitivo para la escogencia de la ESAL. En el caso de que dos (2) o más ESALES manifiesten su interés de hacer aportes en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio, se desarrollará de forma objetiva la que genere mayor impacto en la ejecución del proyecto.

Cordialmente;



JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
Representante Legal Corporación AgroSanGil "Que feria tan arrecha mano"
Nit. 901614065-2
agrosangil@hotmail.com